



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de junio del 2024

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°223-2024-CF/FCS.- Callao; 14 de junio del 2024, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4. de despacho de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de junio de 2024, aprobación del Proyecto: PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) Artículo 5. Esferas de acción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el punto IX de Principios de la Ley, menciona que los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua, a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable, b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad....;

Que, en el Artículo 245. Del estatuto, indica que la Unidad de Servicios Generales: Es la unidad orgánica de apoyo responsable de la ejecución y coordinación de las actividades y procesos inherentes a los servicios generales, conforme a la normatividad vigente;

Que, en conformidad a Reglamento interno de trabajo de la UNAC en su artículo 39°. – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Son obligaciones de la Universidad c) Implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo, y promover medidas sanitarias de carácter preventivo;

Que, mediante Oficio N°053- OSG-FCS-2024 del 13 de junio del 2024, la Dra. María Elena Teodosio Ydrugo, Jefa de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite Plan de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales 2024;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** con eficacia anticipada el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024, organizado por la Unidad de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, ejecutado de enero a diciembre 2024.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA